

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 356 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 06 ABR 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 499-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de marzo del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el alta de bienes; el Proveído, de fecha 31 de marzo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se resuelve aprobar la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

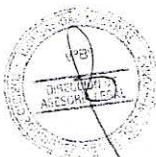
Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", considera como donaciones a los bienes muebles cedidos a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, los mismos que deberán incorporarse físicamente y contablemente dentro de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepción con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 086-2011-UNTRM/CU, de fecha 17 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros actos de disposición final y saneamiento de los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 033-2015-UNTRM-FICA, de fecha 05 de febrero del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita a la Dirección General de Administración, el registro correspondiente como patrimonio de la Universidad, del Proyector LG, adquirido por S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), según Acta N° 002-2013, a favor de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, adquirido con los ingresos de eventos académicos realizados por los estudiantes de la asignatura de Actividades No Cognoscitivas – X Ciclo, Semestre Académico 2012-II, a cargo del docente Ing. Polito Michael Huayama Soplá;

Que, con Informe N° 042-2015-UNTRM-DGA/SDBP, de fecha 24 de marzo del 2015, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa que ha procedido a la revisión de la documentación y de acuerdo a la Directiva N° 009-2002-SBN, concluye por la aceptación del Proyector, adquirido con los ingresos de eventos académicos realizados por los estudiantes de la asignatura de Actividades No Cognoscitivas – X Ciclo, Semestre Académico 2012-II, y solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el Alta de los bienes, de acuerdo al Informe Técnico-Legal N° 03-2015 y al anexo, los mismos que adjunta al presente;

Que, mediante Oficio N° 436-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de marzo del 2015, la Dirección de Economía, remite el Informe antes acotado y solicita la emisión del acto resolutorio que autorice el alta del bien, a favor de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 356 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el alta del bien, a favor de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, de acuerdo al Informe N° 043-2015-UNTRM-DGA/SDBP, de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales y a lo establecido en el Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros actos de disposición final y saneamiento de los bienes patrimoniales de la UNTRM;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

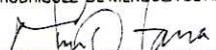
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el alta de un Proyector, marca LG, Modelo BS275 AW, serie 203CTNL07967, color Negro, adquirido con los ingresos de eventos académicos realizados por los estudiantes de la asignatura de Actividades No Cognoscitivas – X Ciclo, Semestre Académico 2012-II, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, valorizado en S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las características que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, en un folio hábil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo del bien, como patrimonio de la Universidad y posteriormente remita a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Germán Avila Evangelista  
Secretario General(e)

ANEXO 01

BIEN DONADO

ITEM	Descripción del bien	CANT.	Marca	Modelo	Serie	Color	Estado	Donante	Total S/.
1	PROYECTOR	1	I.G.	BS275 AW	203CTNL07967	NEGRO	BUENO	ALUMNOS X CICLO DE LA FICA	1,800.00
<b>TOTAL</b>									<b>1,800.00</b>

Chachapoyas, 24 de Marzo del 2015.

